

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.951	Salta, 27 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº. 6980 del 16-11-67	— Apruébase prórroga del plazo contractual para la ejecución de obra "Pavimentación Ciudad de Tartagal"	5669
„ „ „ „ 6981 „ „	— Designase cuidador de un inmueble en El Carril de propiedad de A.G.A.S. al señor Fernando Goytea	5670
„ „ „ „ 6982 „ „	— Apruébase convenio suscripto entre A.G.A.S. y Agua y Energía de la Pcia. de Jujuy para la obra "Toma, Canales y Partidor del Río de las Piedras"	5670
„ „ „ „ 6983 „ „	— Reconócese crédito por \$ 7.363, correspondiente a la obra "Construcción Puesto Sanitario en Animaná"	5671
„ „ „ „ 6984 „ „	— Rectifícase el decreto Nº 6569/67, de transferencia de partidas dentro del Plan de Obras de A.G.A.S.	5672
M. de As. Soc. „ 6985 „ „	— Acéptase la renuncia de la Sra. Máxima C. López de Vargas al Hosp. "San Bernardo"	5672
M. de Gobierno „ 6986 del 17-11-67	— Trasládase con carácter de ascenso al Sr. Héctor Raúl Munizaga de la C. de Diputados	5672

			Pág. Nº	
M. de Economía Nº	6987	del 17-11-67	— Otórgase a Dn. Hipólito Villegas una sobreasignación de \$ 10.000	5672
" " " " "	6988	" "	— Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial	5673
" " " " "	6989	" "	— Transfiérase crédito dentro de su presupuesto en vigor, por \$ 250.000 a la Cámara de Diputados	5673
" " " " "	6990	" "	— Transfiérase crédito dentro de su presupuesto en vigor, por \$ 200.000 a la Dirección Provincial del Trabajo	5673
" " " " "	6991	" "	— Transfiérase crédito dentro de su presupuesto en vigor, por \$ 50.000 a la Dirección de Aeronáutica Provincial	5674
" " " " "	6992	" "	— Prorrógase licencia a la empleada de la Dirección de Rentas Srta. Gladys E. Herrera	5674
" " " " "	6993	" "	— Destínase a Jefatura de Policía un terreno ubicado en el Partido de Velarde de propiedad del Gobierno de la Provincia	5674
" " " " "	6994	" "	— Transfiérase dentro de su presupuesto en vigor partidas, a la Direc. de Bosques	5674
M. de Gobierno	6995	" "	— Designase en cátedras de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán a la Srta. Ana María Quintana	5675
" " " " "	6996	" "	— Apruébase plan de licencias reglamentarias del año en curso elevado por el Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	5675
" " " " "	6997	" "	— Apruébase Ordenanza General Impositiva Nº 7 de la Municipalidad de Pichanal	5675
" " " " "	6998	" "	— Líquidese a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. de Cultura \$ 7.500, destinado a retribuir actuación delegación artística de Rosario de Lerma	5675
" " " " "	6999	" "	— Designase en cátedra de la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" al prof. Alberto Ángel Gómez	5676
" " " " "	7000	" "	— Encárgase del Registro Civil de La Candelaria a la Autoridad Policial	5676
" " " " "	7001	" "	— Apruébase orden de Dirección de la Dirección General de Institutos Penales por la que se aumenta remuneración por destajo a reclusos de la Cárcel Penitenciaria de Salta	5676
" " " " "	7002	" "	— Apruébase publicación efectuada por la Dirección de Cultura en el Diario El Tribuno para la presentación de la concertista Lía Simaglia Espinosa	5676
M. de Economía	7003	" "	— Acéptase la renuncia de Dña. Tomasa R. de Méndez a un crédito por \$ 300.000 para construcción de vivienda	5677
" " " " "	7004	" "	— Exceptúase de la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 3145/67, a los adjudicatarios comprendidos en los decretos Nros. 7481/65 y 6870/65	5677
" " " " "	7005	" "	— Transfiérense partidas del Plan de Obras Públicas de la Direc. General de Inmuebles	5677
" " " " "	7006	" "	— Apruébase contrato suscripto por la Direc. de Viviendas y el Sr. Lucio Gutiérrez para la ejecución de la obra "Muro de sostenimiento lotes del Barrio Gral. Güemes"	5677
" " " " "	7007	" "	— Acuérdate un préstamo para la ampliación de su vivienda por la suma de \$ 100.000 al señor Miguel Santos Tejerina	5678
" " " " "	7008	" "	— Adjudicase a los ingenieros Artro M. Guzmán y Ramón Peregrino González el control de la estructura de hormigón armado del Monoblok Salta con una retribución de \$ 1.500.000	5678
" " " " "	7009	" "	— Apruébase la resolución Nº 472 dictada por la Direc. de Viviendas sobre faltas de puntualidad y licencias del personal	5678
" " " " "	7010	" "	— Acéptase la renuncia del Sr. Jaime Kohan a un departamento del Monoblok Salta adjudicado por decreto 6112/67	5679
" " " " "	7011	" "	— Ampliase plazo contractual de la obra "Construcción 303 viviendas en Villa Mitre"	5680

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7012 del 17-11-67 — Apruébase la Orden de Servicio Nº 1 para la ejecución de trabajos adicionales de la obra "Constr. Escuela Nacional Nº 250", en el Dpto. de La Caldera	5680
" " " " 7013 " " — Reconócese un crédito por \$ 161.177 a favor de la Empresa Tolaba y Campos por la construcción de Escuelas Nacionales en el Departamento de La Caldera	5681
" " " " 7014 " " — Acuérdase un préstamo por \$ 300.000 para construcción de vivienda al Sr. Toribio Caro	5681

EDICTOS DE MINAS

Nº 28404 — S/P.: Sulfatera S. A. Expte. Nº 5563-S	5681
Nº 28391 — S/p.: Manuel Menéndez Grau por Expte. Nº 5552 M.	5681
Nº 28341 — S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M	5682
Nº 28337 — Solicitado por Mario González Iriarte. Expte. 4983-G	5682

EDICTO CITATORIO

Nº 28426 — María López de González. Expte. 4523/56	5682
Nº 28390 — Solicitado por Arturo Moyano Expte. Nº 10.925-M-66	5682

LICITACION PUBLICA

Nº 28436 — Municipalidad de Salta. Lic. Repavimentación de las calles de la Ciudad ...	5682
Nº 28414 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 208/67	5683

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce	5683
Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero	5683
Nº 28417 — De José Antonio Guantay	5683
Nº 28410 — De Adolfina Kaiser o Kayser de Alvarez	5683
Nº 28406 — De Victoria Tapia de Yapura y Justiniano Lorenzo Yapura	5683
Nº 28399 — De Eduviges Carpanchay o Manuel E. Calpanchay	5683
Nº 28394 — Paula Robles de Morales	5683
Nº 28393 — Francisco Viviani	5683
Nº 28389 — Rufina Choque Vda. de Leañez	5683
Nº 28376 — De María Nelly Brandan de Cuevas y de José Salvador Cuevas	5684
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de	5684
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro	5684
Nº 28333 — De Cardozo Salustiano	5684
Nº 28325 — De Dn. Hipólito Pastrana	5684
Nº 28321 — De Dn. Melchor Pahor	5684
Nº 28317 — Cosme Vázquez	5684
Nº 28304 — De Damiana Troncoso de Gana	5684

REMATE JUDICIAL

Nº 28434 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel W. vs. Traverso y Cía. S.R.L.	5684
Nº 28431 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Arias Eduardo vs. Abdo David	5684
Nº 28430 — Por Nicolás Moschetti. Juicio Poma Carlos vs. Puertas Rodolfo	5685
Nº 28423 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala Carim	5685
Nº 28422 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Salvador Marinaro e Hijos SRL. vs. Navas José	5685
Nº 28421 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. Adolfo y Felipe Santiago Apaza	5685
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía.	5685
Nº 28419 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sucesorio Guantay Juan y Guantay Juan	5686
Nº 28418 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Carbone José	5686
Nº 28411 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. C. e I. vs. Ramírez Rudecindo	5686
Nº 28409 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SRL. vs. López José A. ...	5686
Nº 28408 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SRL. vs. López José A. ...	5686
Nº 28402 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llanera Bartolomé y Antonio	5686
Nº 28401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio Moto Sport SRL. vs. Booth Juan Carlos y Bravo Osfaldo Froilán	5687
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce	5687
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de	5687

	Pág. Nº
Nº 28331 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel Waldemar vs. Traverso y Cía. S. R. L.	5687
Nº 28324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Argentino vs. Tapia Eustacia Chocobar de	5688
Nº 28318 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Kankly S.R.L. vs. León Camín	5688
Nº 28312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Vallejos Indalecio vs. Narz Vicente	5688
Nº 28303 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio FINANZAS S. A. F. vs. Torfe R. ...	5688

CITACION A JUICIO

Nº 28403 — Abelardo Llacer Gil. Expte. 14487/65	5688
Nº 28388 — A Atilio Benito Moya. Expte. Nº 16920/66	5689
Nº 28387 — A Inés Pereyra. Expte. Nº 41199/67	5689
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5689

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28432 — De Bar Americano	5689
-----------------------------------	------

AVISO COMPLEMENTARIO DE ESTATUTO SOCIAL

Nº 28427 — De Orsease Cía. Argentina de Seguros S. A.	5689
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28438 — Del Club Argentino de Orán. Para el día 4-12-67	5690
Nº 28437 — De Dolín S. A. Para el día 3-12-67	5691
Nº 28435 — De la Sociedad Israelita Salteña "La Unión". de S. M. Para el día 11-12-67 .	5691
Nº 28433 — Del Bochín Club P. M. Córdoba. Para el día 2-12-67	5691
Nº 28429 — Del Frigorífico Güemes S. A. Para el día 16-12-67	5692
Nº 28407 — De Lázaro Dolensky S. A. para el día 11-12-67	5692
Nº 28398 — De Orsease Cía. Argentina de Seguros S. A. Para el día 1º-12-67	5692
Nº 28382 — De Alonso López S.A. Para el día 1-12-67	5692
Nº 28379 — De Hijos de José Dagum S.A. Para el día 6-12-67	5693

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28425 — Nº 1066 - Cámara de Paz Letrada Sala 2da. Expte. Nº 77/67 Girau F. vs. Díaz Cornejo R. Desalojo 7-9-67	5693
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6980

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3599/67.

VISTO la Resolución Nº 1395/67, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, con motivo de la solicitud formulada por la Empresa Conrado Marcuzzi, para la concesión de una prórroga de 90 días del plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ciudad de Tartagal";

Atento a los considerandos de la Resolución mencionada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1395/67, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, por la que se acuerda una prórroga de noventa (90) días del plazo contractual, a la Empresa CONRADO MARCUZZI C. C. I., para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ciudad de Tartagal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3328/67.

VISTO la Resolución Nº 1740, de fecha 13 de octubre de 1967, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se designa al señor Fernando Goytia, cuidador del inmueble de propiedad de la aludida repartición, ubicado en El Carril, Departamento de Chicoana;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1740/67, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive establece: "Art. 1º: Designar al señor FERNANDO GOYTIA, L. E. Nº 7.246.954 cuidador del inmueble de propiedad de la A.G.A.S. ubicado en la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, con relación de dependencia con la Repartición y por el término de un año el que podrá ser prorrogado solamente por disposición de A.G.A.S.. Art. 2º: El señor Fernando Goytia no devengará sueldo o retribución que no fuera la ocupación del inmueble, y deberá mantener el mismo en perfecto estado de conservación en lo referente a revoque, pintura, carpintería, sanitarios, techos y pisos como asimismo atender la estación pluviométrica a instalarse en el inmueble. Art. 3º: No obstante el plazo fijado, si el inmueble fuere necesario a esta Repartición, la misma podrá ocuparlo y el señor Fernando Goytia deberá entregarlo desocupado dentro de los 30 días de su notificación, ya que su ocupación no obedece a contrato de locación ni préstamo de uso, sino a su relación de dependencia con la Repartición, es, decir se trata de una prestación inherente a su trabajo y a las obligaciones que toma a su cargo. (Art. 4º: Por Asesoría Letrada se confeccionará el proyecto de contrato a otorgarse con el señor Fernando Goytia con motivo de su designación. — Fdo.: Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General A. G. A. S."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6982

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 576/67.

VISTO el convenio suscrito entre el ingeniero Carlos R. Benavidez, Jefe del Departamento Construcciones de Administración General de Aguas de Salta en representación de esta Provincia y el ingeniero Wadi I. Dalal, Jefe de la División Agua de Administración General de Agua y Energía de la Provincia de Jujuy, en representación del Gobierno de la misma, relacionado con la ejecución de la obra "Toma, Partidor y Canales del Río de Las Piedras";

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta por resolución Nº 1726 de fecha 10 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscrito entre el Jefe del Departamento Construcciones de Administración General de Aguas de Salta, ingeniero CARLOS R. BENAVIDEZ, en representación de la Provincia de Salta y el ingeniero WADI I. DALAL, Jefe de la División Agua de Administración General de Agua y Energía de la Provincia de Jujuy, en representación del Gobierno de la misma, que a la letra dice:

"En la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Jefe del Departamento de Construcciones de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Carlos R. Benavidez (de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Nº 233/67) y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Jefe de División Agua de la Administración General de Agua y Energía de la Provincia, ingeniero Wadi I. Dalal (de acuerdo a lo autorizado por Decreto Nº 1510-H-67), en las formas y condiciones que más adelante se detallan y ad-referendum de los Poderes Ejecutivos de ambas Provincias, se firma el siguiente:

CONVENIO

"Artículo 1º — Ratifícase lo establecido en la Carta Intención suscripta el 1º de abril de 1959 por el que las provincias de Salta y Jujuy convienen repartir las aguas del Río de Las Piedras en partes iguales.

"Artículo 2º — El Gobierno de la Provincia de Salta otorga su conformidad para que la Provincia de Jujuy construya por intermedio de la Administración General de Agua y Energía las siguientes obras:

"a) Un dique derivador tipo parrilla sobre el Río de Las Piedras, que se emplazará a una distancia de cinco mil seiscientos metros (5.600 m.) aguas arriba del puente carretero de la Ruta Nacional Nº 34, que servirá para derivar la totalidad de las aguas de estiaje de ese río y hasta un caudal máximo de tres metros cúbicos por segundo (3 m³/s), caudal que pasará íntegramente por el territorio de la Provincia de Jujuy.

"b) Un canal de conducción del caudal derivado, construido con revestimiento de hormigón de una longitud de noventa metros (90 m) hasta un partidor.

Un partidor de hormigón que dividirá automáticamente en dos partes iguales la totalidad del caudal derivado. Una de las partes retornará al río por medio de un canal revestido hasta un lugar ubicado alrededor de doscientos cincuenta metros (250 m) aguas abajo del dique derivador, caudal que podrá ser utilizado por la Provincia de Salta a la altura que estime conveniente. La otra parte del caudal será utilizada por Jujuy mediante las obras de riego allí proyectadas.

"Artículo 3º — Todas las obras anteriormente descriptas serán construidas de conformidad al proyecto confeccionado al efecto por la firma Ingenieros Consultores Asociados (IN

CONAS) para la Administración General de Agua y Energía de la Provincia de Jujuy, de acuerdo al contrato de fecha 8 de mayo de 1962 (expediente N° 504-G-61) proyecto que se entiende como formando parte integrante del presente Convenio. Se deja asimismo establecido que el mencionado proyecto sólo será modificado en aquellos aspectos que resulte necesario o conveniente hacerlo en el curso de su construcción, por razones de carácter técnico y atento a las reglas del arte y sin que ello importe en absoluto variar los aspectos principales del mencionado proyecto.

"Artículo 4° — La Provincia de Jujuy, de acuerdo al apartado c) del artículo 2°, realizará la obra por su cuenta y cargo, pero si la Provincia de Salta en el futuro desea utilizar la obra construída por Jujuy para empalmar derivaciones de tipo definitivo, esta utilización será motivo de un convenio especial a suscribirse en su oportunidad.

"Artículo 5° — La Provincia de Salta está facultada previa autorización que deberá recabar, a construir dentro del territorio jujeño, las obras que necesite para empalmar cualquier tipo de derivación de carácter definitivo, que cruce el Río de Las Piedras (Sifón, Puente, Canal, etc.) conduciendo el caudal de agua que le corresponda.

"Art. 6° — Las obras de emplazamiento del Dique Derivador, Canal de conducción y Partidor, serán de libre acceso para los funcionarios que la Repartición específica de ambas provincias determinen.

"Artículo 7° — La Provincia de Jujuy autoriza expresamente a la de Salta para que, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), se ejerza todo el control que estime necesario para el funcionamiento normal de las obras.

"Artículo 8° — La conservación y mantenimiento de las obras estará a cargo de la Provincia de Jujuy quien efectuará tales tareas por intermedio de la Administración General de Agua y Energía. Sin embargo cuando se produzca el evento mencionado en el artículo 4° deberá contribuir y participar la Provincia de Salta de dichas tareas en las condiciones que resulten del convenio especial.

"Artículo 9° — La Provincia de Salta estará facultada para construir dentro del territorio jujeño y dentro del perímetro correspondiente a las obras que se detallan en el artículo 2° previa autorización que deberá recabar de la Administración General de Agua y Energía de la Provincia de Jujuy, las obras necesarias para la permanencia y habitación del personal que la provincia de Salta estimare conveniente destacar en la zona.

"Artículo 10° — La Provincia de Jujuy y la Provincia de Salta se comprometen formalmente a respetar y no obstaculizar el uso del agua pública, cuyas concesiones fueron legalmente autorizadas. En el supuesto que el trabajo regular de las obras a realizarse exija alguna alteración de las circunstancias anotadas, ambas partes deberán disponer las medidas necesarias para que aquellos usuarios no sufran perjuicio alguno en detrimento de sus títulos de concesión.

"Artículo 11° — Todos los problemas de carácter técnico administrativos que se presenten durante la construcción de las obras re-

feridas y luego de su inhabilitación, serán resueltos directamente y de común acuerdo por las reparticiones respectivas de ambas provincias Administración General de Aguas de Salta y Administración General de Agua y Energía de la Provincia de Jujuy.

"Se deja establecido que para el caso de desacuerdo, ambas provincias aceptan el arbitraje a prestarse por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, arbitraje éste que deberá solicitarse oportunamente en la forma que correspondiera.

"Artículo 12° — La provincia de la cual dependa el personal destacado en el lugar de emplazamiento de las obras, dispondrá el reconocimiento y atención por parte de los mismos de los funcionarios de la otra provincia, como así también el suministro de las informaciones que los mismos tuviesen a bien requerirles.

"Para constancia y conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

"Hay dos sellos que dicen: Ing. Carlos R. Benavidez, Jefe Departamento Construcciones A.G.A.S. e Ing. Wadi I. Dalal, Jefe División Agua. Ministerio de Hacienda, Economía, O. Públicas y División Social - Agua y Energía de la Provincia - Jujuy."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO N° 6983

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3611/67.

VISTO el Certificado N° 1 Adicional, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra "Construcción Puesto Sanitario en Animaná", a cargo de la empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., cuyo importe asciende a \$ 7.373 m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que por la fecha de medición, el aludido certificado pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.373.— m/n. (Siete mil trescientos setenta y tres pesos moneda nacional), a que asciende el Certificado N° 1 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Puesto Sanitario en Animaná" a favor de la empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.373.— m/n. (Siete mil trescientos setenta

y tres pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiaria empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Inciso V Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 185 - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Dése intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1013.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6984

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3289/67.

VISTO el decreto Nº 6569, de fecha 20 de octubre del año en curso, que dispone la transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas de la Administración General de Aguas de Salta, atendido con Fondos Provinciales, correspondiente al Ejercicio 1967;

Atento a la rectificación solicitada por la aludida Repartición, a fs. 8 del expediente de la referencia, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 6569/67, en el sentido de que la transferencia de la suma de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), dispuesta por el mismo, debe ser tomada de la Partida: Capítulo II, Título 9, Subtítulo E — Rubro Funcional I — Parcial 18 que atiende "Ampliación Partidas Obras Electromecánicas - Ley 3192", y no de la Partida Capítulo II, Título 9, Subtítulo E — Rubro Funcional I — Parcial 2, como lo solicitara la Administración General de Aguas de Salta en expediente Nº 3289/1967 (M. E. F. y O. P.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 16 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6985

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.454/67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Máxima Cornelia López de Vargas, Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora MÁXIMA CORNELIA LOPEZ DE VARGAS, categoría 25 - Personal Asistencial, como Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6986

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8974/67.

VISTO la nota Nº 135 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por la Intervención de la H. Legislatura Provincial y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, al Oficial de 1ra. de la H. Cámara de Diputados de la Provincia Dn. HECTOR RAUL MUNIZAGA, al cargo de Auxiliar de la Secretaría de Comisiones de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con anterioridad al día 6-X-67 y en vacante por renuncia de la señora María Antonia Ripoll.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6987

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3509/67.

VISTO que la Secretaría General de la Gobernación gestiona mediante Memorandum "A" Nº 138/67 el otorgamiento de una sobreasignación a favor del Jefe de Seguridad de la Casa de Gobierno D. Hipólito Villegas por cuanto su desempeño requiere el cumplimiento de dobles turnos de servicio y atender también la Dirección de Movilidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a don HIPOLITO VILLEGAS, Jefe de Seguridad de la Gobernación (Clase 06 - Categoría 12) de la Policía de Salta una sobreasignación mensual de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) con anterioridad al 1º de setiembre ppdo. con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 11 del presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6988

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3045/67.

VISTO que la Corte de Justicia de la Provincia eleva un pedido de reestructuración de su presupuesto de gastos a fin de atender la provisión de elementos indispensables para el normal funcionamiento de sus dependencias, según expresa su Resolución de fecha 26 de setiembre último, corriente a fs. 4 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas y lo informado por Contaduría General, ratificado por el Departamento de Presupuesto, lo solicitado se encuentra comprendido en lo estatuido por el Art. 22º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4192/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos asignado por Ley Nº 4192 al Poder Judicial, transfiriéndose de su Capítulo 1 - del Anexo F, Inciso Único, ítem 1:

Principal 1, Parcial 01	\$ 1.405.300.—
Principal 1, Parcial 03	" 357.900.—
Principal 2, Parcial 01	" 1.630.000.—
Principal 2, Parcial 02	" 307.900.—
	<hr/>
	\$ 3.701.100.—

para reforzar los siguientes parciales del Capítulo 2 en las siguientes proporciones:

Principal 1, Parcial 1	\$ 900.000.—
Principal 1, Parcial 3	" 160.000.—
Principal 4, Parcial 3	" 450.000.—
Principal 5, Parcial 2	" 1.500.000.—
Principal 8, Parcial 6	" 41.100.—
Principal 8, Parcial 8	" 600.000.—
Principal 10	" 50.000.—
	<hr/>
	\$ 3.701.100.—

Art. 2º — En virtud de las transferencias dispuestas, las Ordenes de Disposición de Fondos números 124 y 179; quedan, la primera disminuida y la segunda incrementada, en la suma de m/\$n. 3.701.100.— (Tres millones setecientos un mil cien pesos moneda nacional), respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6989

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3664/67.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Diputados solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 250.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que no es posible una compensación interna de partidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 1 "Ordinarios de Atención Serv. Estatales" del Anexo A, Inciso 2, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2 del Presupuesto de Gastos de la Cámara de Diputados, Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 65 queda ampliada en la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6990

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3665/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial del Trabajo solicita transferencia de crédito dentro de su presupuesto, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que dicha compensación se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 22º de la Ley de Presupuesto en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos asignados a la Dirección Provincial del Trabajo por Ley Nº 4192/67, transfiriendo del Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 5 "Movilidad", la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar el Capítulo 2, Ítem 1, Partida 2, Principal 1 "Moblaje", ambos del Anexo D, Inciso 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 103.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6991

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3549/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 50.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que no es posible una compensación interna de partidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 1, "Ordinarios de Atención Servicios Estatales" del Anexo D, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, Orden de Disposición de Fondos Nº 88.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 88 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6992

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3423/66.

VISTO el decreto Nº 1691 dictado en fecha 18 de noviembre de 1966 por el que se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo para realizar estudios de perfeccionamiento técnico en la República de Francia a partir del 1º de diciembre de 1966 y por el término de nueve meses a la Ayudante Profesional de la Dirección de Minas de la Provincia, señorita Gladys Ester Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 8/9/67 solicita ampliación por tres meses más de la licencia concedida en razón de haberse prorrogado la beca otorgada;

Que por razones de índole familiar ha debido regresar a esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 16 de octubre en curso la licencia otorgada por razones de estudio a la empleada de la Dirección de Minas de la Provincia señorita GLADYS ESTER HERRERA, en mérito a lo expuesto.

Art. 2º — Dése conocimiento a Contaduría General a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6993

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por Decreto Nº 12.161/57 se aprueba el plano de fraccionamiento de la propiedad denominada "El Prado" de los señores Félix Armando Saavedra y Carmelo Valdez, ubicada en el Departamento Capital, Partido de Velarde; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado decreto, se acepta la donación sin cargo alguno a favor del Gobierno de la Provincia de las fracciones 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 6 del mencionado loteo, con destino a reserva para uso público;

Por ello y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Destinase a Jefatura de Policía para el funcionamiento de la Subcomisaría de Alvarado, la parcela 7, manzana 222, catastro 37.769 ubicada en la Sección S del Partido de Velarde, Departamento Capital, de propiedad del Gobierno de la Provincia, según plano 3499 (manzana 6) confeccionado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6994

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3499/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita transferencia de partidas de su presupuesto, en el Rubro "Otros Gastos" a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios hasta la terminación del presente Ejercicio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 2º de la Ley 4072 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30 de disposiciones permanentes del Presupuesto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del:

Anexo C - Inciso 7 Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

Capítulo 1, Item 1, Partida 2. O. D. F. 75 Transferir:

Principal 9 - "Campañas Varias Grandes Luchas y Censos" \$ 500.000.—

Reforzar:

Principal 5 - "Movilidad" \$ 500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int).

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6995

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8944/67.

VISTO la nota de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ANA MARIA QUINTANA, L. C. Nº 4.765.818, C. 1943, C. I. Nº 109.655, M. N. N., para el dictado de las cátedras Geografía de 4to. Año, Única División con tres (3) horas semanales y en la misma asignatura de 5º Año, Única División con dos (2) horas semanales, a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6996

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8953/67.

VISTO la nota de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de licencias reglamentarias correspondientes al año en curso, elevado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y de acuerdo al detalle que a continuación se especifica:

- 1) Turnos de licencias durante el mes de Enero de 1968:

Cont. Dn. LUIS ALBERTO MARTINO

Sra. ANTONIA AMELIA CRUZ DE CORRERA

Sra. MARIA DEL ROSARIO CUFRE DE STORNI

Sr. RAMON SIPRIANO ISAAC

- 2) Turnos de licencias durante el mes de Febrero de 1968:

Dr. DUELIO LUCARDI

Sr. RAMON CARLOS PLAZA

Srta. LUCRECIA ROJAS

Sr. ANGEL MERCADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6997

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8954/67.

La Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán) mediante nota de fecha 17 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza número 7 dictada por dicha comuna con fecha 16-X-67;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo dictaminado por sus Asesorías Contable y Letrada a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 7 dictada por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), con fecha 16 de octubre del corriente año y mediante la cual se modifica la Ordenanza General Impositiva del año 1967, vigente en dicha comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6998

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8712/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 661 de fecha 13-X-67, solicita la liquidación de la suma de \$ 7.500.— m/n., importe destinado a retribuir la actuación de una delegación artística en la localidad de Rosario de Lerma, en oportunidad de la celebración de sus fiestas patronales; y a solicitud de la comuna de la referida localidad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 7.500.— m/n. (Siete mil quinientos pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc-

ción de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de los beneficiarios consignados en la nota corriente a fs. 1 y en la forma y proporción que en la misma se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8. O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6999

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8977/67.

VISTO la nota Nº 636 y resolución Nº 68 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALBERTO ANGEL GOMEZ, L. E. Nº 7.221.163, en el cargo de Profesor Suplente de la cátedra de Matemática de 1er. Año, 1ra. Sección, con seis (6) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 3 de noviembre del año en curso y hasta la finalización del presente período lectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7000

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8991/67.

VISTO la nota Nº 109-C-67 de fecha 13 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Tala, departamento de La Candelaria, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria concedida a su titular, señora Elimayda Noemí Montoya de Ferreyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7001

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8992/67.

VISTO la nota "S" Nº 202 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento las disposiciones de la Orden de Dirección Nº 60 de fecha 25-X-67, dictada por el organismo de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Dirección Nº 60, de fecha 25 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y corriente de fs. 2 a fs. 9, del presente expediente, por la cual se establece la nueva escala de remuneración por destajo a abonarse a los reclusos de la Carcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 1º de octubre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7002

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8693/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 656 de fecha 9 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 42.000.— m/n., importe destinado a cancelar la factura corriente a fs. 2/4, presentada por el diario El Tribuno, por una publicación efectuada en el referido matutino el día 22-IX-67, con motivo de la presentación en esta ciudad de la concertista de piano, Lía Cimaglia Espinosa;

Por ello; atento a la constancia que corre agregada a fs. 5 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la publicación efectuada por la Dirección de Cultura de la Provincia, en el diario El Tribuno de esta ciudad, el día 22 de setiembre del año en curso y con motivo de la presentación de la concertista de piano LIA CIMAGLIA ESPINOSA, gasto que asciende a la suma de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultu-

ra de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden del diario El Tribuno, Zuviría 20, Ciudad, en cancelación de la factura corriente a fs. 2/4 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5. O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas
Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7003

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3581/67.

VISTO la renuncia efectuada por la señora Tomasa Ríos de Méndez, al crédito de \$ 300.000 m/n. que le fuera acordado mediante Decreto Nº 6974/65, para la construcción de su vivienda familiar y atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia efectuada por la señora TOMASA RÍOS DE MENDEZ, L. C. Nº 1.638.486, al crédito por la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), que le fuera acordado mediante Decreto Nº 6974/65, para la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7004

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1388/67.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se exceptúe de las disposiciones del Decreto Nº 3145/67 a las adjudicaciones realizadas mediante los Decretos Nros. 7481/65 y 6870/65 a los propietarios de terrenos en las localidades de El Carril y Cayate, respectivamente, en razón de resultar anteriores al 2 de Marzo de 1967, fecha de vigencia del decreto arriba mencionado,

Atento a lo informado por dicha repartición y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto número 3145/67 a los adjudicatarios comprendidos en los Decretos Nros. 7481/65 y 6870/65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7005.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3638/67.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas vigente para el Ejercicio 1967, en la suma total de \$ 850.000 m/n.; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1967, de la Dirección General de Inmuebles, atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente:

Rebaja:

Cap. II, Tít. 1, Subt. A, R.F. I,	
Parcial 9:	\$ 200.000.—
Cap. III, Tít. 10, Subt. A, R.F. I,	
Parcial 2:	" 300.000.—
Cap. III, Tít. 10, Subt. A, R.F. I,	
Parcial 3:	" 200.000.—
Cap. III, Tít. 10, Subt. A, R.F. I,	
Parcial 4:	" 150.000.—
	<hr/>
	\$ 850.000.—

Refuerzo:

Cap. II, Tít. 1, Subt. A, R.F. I,	
Parcial 4: Dique General Belgrano - Delimitación y tasación de fracciones a expropiarse	\$ 850.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7006

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3332/67.

VISTO el contrato suscripto en fecha 8 de setiembre del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el señor Lucio Gutiérrez, por la suma de \$ 500.000 m/n., para la ejecución de trabajos correspondientes a la Obra: "Muro de sostenimiento Lotes 15a. y 15b del Barrio General Güemes, Salta, Capital";

Atento a lo solicitado por la referida Dirección y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de mano de obra suscripto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el señor Lucio Gutiérrez, por la suma de \$ 500.000.—

m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para la ejecución de trabajos en la Obra: "Muro de sostenimiento Lotes 15a. y 15b. del Barrio General Güemes, Salta, Capital".

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7007

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3617/67.

VISTO el pedido de ampliación de crédito para construcción por la cantidad de \$ 100.000.— m/n. que formula el señor Miguel Santos Tejerina, fundado en la insuficiencia del crédito que le fuera acordado por Decreto Nº 320/66 para atender los mayores costos ocurridos desde la iniciación de la obra;

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor MIGUEL SANTOS TEJERINA, L. E. 3.977.261, una ampliación de crédito por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), con destino a la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — El reintegro de la ampliación de crédito acordado por el artículo anterior, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) años con el interés anual del 15% sobre saldos no amortizados, reajustable en la forma establecida por el Decreto Nº 3145/67.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los recursos de la cuenta "Fondos de Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Artículo 4º — Por Escribanía de Gobierno, célebese la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7008

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3580/67.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se adjudique en forma directa a los ingenieros Arturo Mario Guzmán y Ramón Peregrino González, los servicios profesionales de los mismos, para el control e inspección de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado del monoblock "Salta" en la suma de \$ 1.500.000.— m/n.

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales son los autores del cálculo de la estructura de hormigón armado del edificio aludido y especialistas en la materia, por lo que resulta procedente la adjudicación aconsejada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa, a los ingenieros ARTURO MARIO GUZMAN y RAMON PEREGRINO GONZALEZ, en la suma de m\$.n. 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), los servicios profesionales de los mismos, para el control e inspección de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado del monoblock "Salta" de 160 departamentos que se levanta en Avenida Sarmiento y Entre Ríos, de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 54, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7009

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3647/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 472, dictada el día 7 de noviembre en curso, por la cual se dispone descuento de haberes a personal de la mencionada repartición por inasistencias, faltas de puntualidad y licencias por enfermedad registradas en el mes de Octubre ppto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 472, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 7 de Noviembre del año en curso, y autorízase los descuentos de haberes al siguiente personal de la mencionada repartición por inasistencias, faltas de puntualidad y licencias por enfermedad registradas en el mes de Octubre ppto.

ACUÑA, Abel, registra tres llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

ARRAYA, Juan Alberto, registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

ALFARO, Walter Santiago, registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

ABRAHAM DE LOPEZ, N., registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

BRAVO, Alberto, registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

CAVOLO, Rosario, registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

CARAMELLA, Renato, registra dos faltas con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde tres días de descuento.

CORIMAYO, Cecilio, registra tres llegadas tardes y una media falta en el mes, corresponde un día y medio de descuento.

CHOQUE, Humberto S., registra tres llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

FIGUEROA, Remigio, registra una inasistencia con aviso y una media falta en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos y medio días de descuento.

GIGENA, José Victor, registra once llegadas tardes en el mes corresponde cuatro días y medio de descuento.

IVETICH, Pedro Carmelo, registra siete llegadas tardes, una inasistencia con aviso y otra sin aviso, computa la 4ta. falta con aviso y la 2da. sin aviso, corresponde siete días de descuento.

JUAREZ, Vicente Gustavo, registra siete llegadas tardes, una falta con aviso y dos medias faltas en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde cinco días y medio de descuento.

JORGE Eduardo, registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

JUNCOSA DE ZELAYA P., registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

LARRAN, Enrique A., registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

LACSI, Ramón Alberto, registra cuatro llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

LOPEZ, Ricardo Benigno, registra cuatro llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

LOPEZ, Roberto Calixto, registra tres llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

MARCO, Nelly, registra media falta en el mes, corresponde medio día de descuento.

MIGUEL, Carlos F., registra cuatro llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

PEROTTI, Roberto Jorge, registra dos faltas con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde tres días de descuento.

RIVERO, Humberto, registra tres llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

RODRIGUEZ, Julio César, registra una media falta en el mes, corresponde medio día de descuento.

ROSAS, Carlos Antonio, Registra una falta con aviso en el mes, corresponde dos días de descuento por computar la 3ra. inasistencia con aviso en el año.

RIOS, Santos, registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde una día de descuento.

SANCHEZ, Luis Enrique, registra cinco llega-

das tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

SORIA, Alfredo Orlando, registra cuatro llegadas tardes, una falta con aviso y una media falta en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días y medio de descuento.

TORRES, Marcelino, registra cinco llegadas tardes y cuatro medias faltas en el mes, corresponde tres días de descuento.

TABOADA, Ramón Rafael, registra siete llegadas tardes y una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde tres días y medio de descuento.

TEMER, Abraham Aref, registra cinco llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

ULIBARRI, Marcelino, registra tres llegadas tardes y una falta con aviso en el mes, computa la 4ta. inasistencia con aviso en el año, corresponde tres días de descuento.

VARGAS, Abel Orlando, registra siete llegadas tardes y una media falta en el mes, corresponde tres días de descuento.

VICO Sergio Gerardo, registra quince llegadas tardes en el mes, y una media falta, corresponde siete días de descuento.

YANEZ, Violeta Nidia, registra siete llegadas tardes en el mes, corresponde dos y medio días de descuento.

WIERNA, Norberto E., registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

GALLIPOLI, Vicente D., registra una falta con aviso en el mes, computa la 4ta. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

GALLARDO, Damián C., registra tres llegadas tardes en el mes, corresponde un día de descuento.

LIMA MEINERS, Enrique, registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

FONZO, Hernán, registra una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

YANEZ, Violeta Nidia, se le otorga licencia por enfermedad los días 5, 9, 10, 13, 19, 30 y 31 del corriente, se excede en siete días, corresponde siete días de descuento.

LACSI, Ramón Alberto, se le otorga licencia por enfermedad el día 4 del corriente, se excede en un día corresponde 1 día de descuento.

MARTINEZ, Tito, se le otorga licencia por enfermedad los días 3, 4 y 5 del corriente, se excede en tres días, corresponde tres días de descuento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO N° 7010

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3439/67.

Visto este expediente por el cual el señor Jaime Kohan renuncia al departamento del Mono-

block Salta que le fuera adjudicado oportunamente, y solicita la devolución de la suma de \$ 190.000 m/n. abonada en fecha 29 de setiembre del año en curso, según nota de ingreso Nº 27572;

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor JAIME KOHAN, al departamento "duplex" del monoblock Salta, que se construye en Avenida Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad, que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 190.000 m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, la abone al señor Jaime Kohan, en concepto de reintegro del importe abonado a cuenta del departamento "duplex" del monoblock Salta, que se le adjudicara oportunamente y cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto se imputará a la cuenta "CALCULOS DE RECURSOS" EJERCICIO 1967 - RECURSOS EXTRAORDINARIOS - Aporte de Terceros p/Realización de obras por su cuenta - Anticipo Adjudicatarios de Viviendas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7011

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3661/67.

Visto que la Empresa Constructora Laconi-Martorell S.R.L. contratista de los Grupos I y III de la obra denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta - Capital", solicita una ampliación de 125 días calendario al plazo contractual por los motivos que más adelante se puntualizan;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la contratista está basado en las causales siguientes: 1º) falta de partida en el Plan de Obras para imputar la certificación respectiva; 2º) estudio de las modificaciones constructivas introducidas por la Orden de Servicio Nº; 3º) persistentes lluvias caídas en la etapa inicial de la obra dificultando la marcha de los trabajos; y 4º) mayor volumen de la mampostería de cimientos dispuesta por la Orden de Servicio Nº 6, que la prevista originariamente;

Que la inspección de la obra ha verificado la incidencia de dichos inconvenientes y justifica la pretensión de la empresa;

Atento a la extensa fundamentación contenida en la resolución Nº 475/67 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en 125 (ciento veinticinco) días calendario el plazo contractual de ejecución de las viviendas de los Grupos I y III, pertenecientes a la obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta - Capital" a cargo de la Empresa Constructora LaACONI-MARTOREL S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7012

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3614/67.

Visto la Orden de Servicio Nº 1, de fecha 17 de octubre del año en curso, por la cantidad de \$ 456.097 m/n. emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 250 - 2 aulas en San Francisco de los Yacones - Departamento La Caldera", a cargo de la Empresa Tolaba y Campos;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la aludida Orden de Servicio consisten en la construcción de una cisterna, lechos filtrantes, desarenador y toma para la provisión de agua al edificio, debido al cambio de lugar de emplazamiento por la proximidad de un lecho de río que ofrecía peligro de inundación;

Que el valor de los referidos trabajos representa una incidencia del 12,4% del monto contractual, por lo que está encuadrado dentro del margen establecido por el inc. e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 471, de fecha 7 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 1, por la suma de \$ 456.097 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil noventa y siete pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 250 - 2 Aulas en San Francisco de Los Yacones - Dpto. La Caldera", contratada con la Empresa Tolaba y Campos.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 29, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio - 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7013

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3633/67.

Visto el Certificado Nº 5, Adicional Final de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuelas Nacionales de 2 Aulas Nros. 61-160 y 332 - La Calderilla, Mojotoro y Gallinato - Dpto. La Caldera", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Tolaba y Campos, por la suma de \$ 161.177 m/n.;

Atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio de Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 161.177 m/n. (Ciento sesenta y un mil ciento setenta y siete pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, en concepto de cancelación y pago del Certificado Nº 5 - Adicional Final de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 61 - 160 y 332 - de 2 Aulas, en La Calderilla, Mojotoro y Gallinato (Dpto. La Caldera)", y emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 161.177 m/n. (Ciento sesenta y un mil ciento setenta y siete pesos moneda nacional) para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa TOLABA Y CAMPOS, con imputación al Anexo V, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 185, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS a los efectos expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1028.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 17 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7014

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1172/66.

Visto el pedido de ampliación de crédito para construcción por la cantidad de \$ 300.000 m/n. que formula el señor Toribio Caro, fundado en la insuficiencia del crédito que le fuera acordado por Decreto Nº 14036/66 para atender los mayores costos ocurridos desde la iniciación de la obra;

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor TORIBIO CARO, L. E. Nº 3.911.024, una ampliación de crédito por la suma de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), con destino a la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — El reintegro de la ampliación de crédito acordada por el artículo anterior, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) años con el interés anual del 15% sobre saldos no amortizados, reajutable en la forma establecida por el Decreto Nº 3145/67.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los recursos de la cuenta "Fondos de Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — Por ESCRIBANIA DE GOBIERNO, celébrase la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

EDICTO DE MINA

Nº 28404

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Sulfatera S. A. M. I. C. en 20 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5563-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombas de la mina "Julia", de allí con azimut de 180º00' y 5.000 mts. se llega al punto de partida (P.P.) desde el cual se toma un azimut de 90º00' y 8.000 metros para llegar al esquinero "A"; desde este con azimut de 180º00' y 2.50 mts. al esquinero "B"; de acá con azimut de 270º00' y 8.000 mts. al esquinero "C"; desde donde con azimut de 0º00' y 2.500 mts. se llega a P.P. cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28391

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Menéndez Grau, en 7 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5.552-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida P.P. se ubica en la casilla de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 5000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto B (punto de partida del cateo) De B a C 2200 metros con azimut de 49º26'57"; de C. a D. 4000 mts. y 94º26'57" de D. a E. 5000 metros y 184º26'57"; de E. a F. 4000 metros y 274º 26'57"

y de F. a B. 2800 metros y 4º 26'57" cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Beta", Expte. Nº 4670-S-64, "Gamma", Expte. Nº 4671-S-64, "Epsilon", Expte. Nº 4673-S-64, "Río Primero" Expte. Nº 5515-S-66, "Río Segundo", Expte. Nº 5516-S-66, "Río Tercero", Expte. Nº 5517-S-66 y "Río Cuarto", Expte. Nº 5518-S-66. — Salta, 21 de julio de 1967. — E/L "Río Grande", vale.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 22-11 al 5-12-67.

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaquero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 17 al 30-11-67

Nº 28337

EDICTO DE PETICION DE MENSURA. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 233 del Cód. de Minería que, Mario González Iriarte en 2 de diciembre de 1966, ha solicitado la petición de mensura de la mina de su propiedad, denominada "Encrucijada" de plover, tramitada por Expte. Nº 4983-G, la cual constará de tres pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento, el cual se ubica midiendo desde la escuela nacional de "Huerta" 600 metros al Sud y 100 metros al Este; se miden 200 mts. al Sud, que se llega al mojón Nº 1; de allí 300 mts. al Oeste, llegando al mojón Nº 2, de este mojón, Nº 2 al Norte 300 mts. para llegar al mojón Nº 3, de este mojón Nº 3 se miden 300 mts. al Este para llegar al mojón Nº 4 y de este mojón 4 se miden 100 metros para cerrar la primera pertenencia. Pertenencia Nº 2. Se miden del mojón Nº 4, 300 mts. al Este llegando al mojón Nº 5, desde allí se miden 300 mts. al Sud y se llega al mojón Nº 6 y desde este punto mojón Nº 6, se miden 300 metros al Oeste y se cierra la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 3. Se miden del mojón Nº 5, 300 metros al Este, llegando al mojón Nº 7; desde allí se miden 300 mts. al Sud, llegando al mojón Nº 8; de este mojón Nº 8 se miden 300 mts. al Oeste

y se llega al esquinero Nº 6, cerrando la tercera pertenencia. — Salta, 9 de agosto de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juz. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 16, 27-11 y 6-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 27-11- al 11-12-67

Nº 28390

REF. EXPTE. Nº 10925/M/66. s.o.a.p.u.i. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYIANO, tiene solicitado los derechos al uso del agua pública para uso industrial, con carácter Temporal-Eventual, para el inmueble denominado Parcela 1, Sección L, Frac. IV, Manzana 171, catastro Nº 45995, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 30 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen izquierda).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28436

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

LLAMASE a Licitación Pública para el día martes 12 de diciembre de 1967, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad —calle Florida Nº 62, para la presentación de propuestas para la ejecución de la obra: "REPAVIMENTACION DE LA ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE SALTA"— CUARTA ETAPA.

Los pliegos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en Receptoría Municipal, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de TRES MIL PESOS MONEDA

NACIONAL (\$ 3.000.- m/n.). — Salta, noviembre 24 de 1967.

Armando Isasmendi
Intendente Interino
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Arq. Néstor S. Bouzón
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Salta

Valor al cobro \$ 584

e) 27-11-67

Nº 28414

Ministerio de Defensa
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES

Dirección de Producción

División Compras - Avda. Cabildo 65 - Bs. Aires
Llábase a licitación pública Nº 208/67 para el día 15 de diciembre de 1967, a las 10,40 horas por la provisión de repuestos para Bomba Worthington. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440

e) 24 y 27-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponce. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 11-12-67

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaría, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28410

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta; noviembre 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28406

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza por

el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA TAPIA DE YAPURA y JUSTINIANO LORENZO YAPURA. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28399

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY o MANUEL E. CALPANCHAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28394

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PAULA ROBLES DE MORALES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28393

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de Francisco VIVIANI, como herederos y acreedores. — Salta, 4 de octubre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28389

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rufina Choque Vda. de Leañez, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expte. Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Esc. Nelly Gládis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28333

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial - 3ra. Nominación, en autos: "CARDOZO SALUSTIANO - SUCESORIO" - Expte. Nº 34.251/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-11-67

Nº 28325

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PAS-TRANA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gládis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-11-67

Nº 28321

El Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Melchor Pahor, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1967. —

Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-11-67

Nº 28317

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME VAZQUEZ. — Metán, noviembre 10 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-11-67

Nº 28304

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAMIANA TRONCO DE GANA, para que hagan valer sus derechos. — Secretario doctor Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 9 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28434

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Máquinas e Implementos para Panadería

JUDICIAL — BASE \$ 733.000 m/n.

El 5 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BA-5 de \$ 733.000 m/n., una amasadora Siam N° 5/6 bolsas N° 2858, ser 325; una sobadora Siam N° 2002; una armadora Horncopan N° 904; una cortadora manual Siam; una ralladora de pan N° 811/326; una máquina registradora marca National chica N° 1652 D/4171140; una balanza Andina N° 33798; un conjunto de mostradores vidrieras y vitrinas para despacho en madera y vidrio; dos bicicletas s/marca con acoplados; una estantería chica; un mostrador de madera chico y una vitrina chica; 153 latas panaderas; 54 tablas panaderas; un torno panadero; 2 balanzas panaderas; 23 moldes de pan inglés; 80 tendidos. Revisarlos en Manuel Solá 155 - ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L. (En liquidación)". Expte. Nº 41.473/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%, Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-11-67

Nº 28431

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Bienes Muebles

El día 4 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva Embargo Prveentivo hoy Ejecutivo "ARIAS EDUARDO vs. ABDO DAVID". Expte. Nº 41134/67. Remataré Sin Base - Un

juego de dormitorio americano de madera compuesto de: Una cama de dos plazas con elástico, una cómoda sin espejo, dos mesas de luz y un ropero de 4 puertas, en perfecto estado. Bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del suscriptor Martillero: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de noviembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 27 al 29-11-67

Nº 28430

Por: **NICOLAS MOSCHETTI**

JUDICIAL

168 Paquetes de varillas de 12 varillas cada uno

El día 30 de noviembre de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 168 paquetes de varillas de 12 varillas cada uno de 1.50 x 2 y por 1.20 cada varilla; las que hacen un total de 2.010 varillas; que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Rodolfo Puertas con domicilio en José I. Sierra Nº 735 de ésta ciudad, donde pueden ser revisadas. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. En Juicio Cobro Ejecutivo de pesos (Poma, Carlos vs. Puertas, Rodolfo. Expediente Nº 7069/67. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.400. e) 27 al 29-11-67

Nº 28423

Por **RICARDO GUDIÑO**

Una amasadora "Siam" de 3 HP — SIN BASE

El día 29 de noviembre de 1967 a hs. 18, en Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Una amasadora, marca "Siam", con motor trifásico de 3 HP, la que se encuentra en poder del demandado con domicilio en calle Coronel Suárez 252 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala. Carin". Preparación Vía Ejecutiva. Expte. Nº 18.224/67. Edictos por 2 días en el diario Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 27-11-67

Nº 28422

Por **RICARDO GUDIÑO**

Una cúpula de chapa para camión — SIN BASE

El día 29 de noviembre de 1967 a hs. 17,30 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: una cúpula de chapa para camión, la que se encuentra sustraída en el domicilio de la calle Bolívar esquina Alsina y en donde puede verse. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado

Nº 2 en los autos: "Salvador Marinaro e Hijos SRL. vs. Navas, José". Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% de señal. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 27-11-67

Nº 28421

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Una cocina Volcán y dos garrafas - Base \$ 21.168

El 6 de diciembre, hs. 14,45, en Caseros 1856-58 remataré base \$ 21.168. — m/n., una cocina "Volcán", mod. C-335, Nº 286572 y 2 garrafas de 10 kgs. c/u. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Apaza Adolfo y Felipe Santiago Apaza. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.331/67. Señal 30%. Comisión. cargo comprador., Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-11-67

Nº 28420

Gran remate Judicial

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
y **EFRAIN RACIOPPI**

53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en Villa San Lorenzo

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000. — y \$ 17.000. —, 53 lotes ubicados en la villa veraniega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

39 lotes en villa veraniega de San Lorenzo

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000. — y \$ 27.000. — m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 del R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subastando días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferrerías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín

Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28419

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

Importante remate de: vacunos, caballares mulars y porcinos — Bases ínfimas

Los días 5 y 6 de diciembre de 1967, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados Juicio Sucesorio GUANTAY JUAN y GUANTAY JUAN (Administración), Expedientes Nros. 14348/65 y 15698/66. Pago de contado, en el siguiente orden:

El día 5 de diciembre de 1967: A horas 11 en los corrales de finca "Los Remansos", ubicada en San Agustín (propiedad Dr. Angel J. Usandivaras). (Raza Holando-Argentino en su mayoría): 12 vacas \$ 120.000; 10 vaquillonas \$ 100.000; 5 terneros \$ 20.000; 3 terneras \$ 12.000; 10 novillos \$ 80.000; 3 toros \$ 60.000; 2 toritos \$ 14.000.

El día 6 de diciembre de 1967: A horas 11 en Finca "Las Mercedes" ubicada contigua a la Estación F. C. de La Merced Dep. de Cerrillos (propiedad del señor Angel Manuel Usandivaras), 9 mulars \$ 27.000; 9 yeguas \$ 36.000; 2 potros \$ 6.000; 6 caballos \$ 24.000; 4 chanchas, 2 cerdos machos y 3 cerdos capones \$ 36.000; 7 cerdos chicos \$ 14.000. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes al suscripto Martillero en Avda. Belgrano 515, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-11-67

Nº 28418

Por EFRAIN RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base \$ 26.600.— m/n. un calefón "Simplex" mod. 245GN, gas natural Nº 1718, verse en Córdoba 761, si transcurrido quince minutos de espera no hubiera postor se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "Codisa S.A.C.I. A. I. vs. Carbone José". Ejec. Prend. Expediente Nº 18377/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-11-67

Nº 28411

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 diciembre 1967, a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré base \$ 26.055 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 286171 y una garrafa de 10 kilos, en funcionamiento, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "T. S. A. C. e I. vs. Ramírez, Rudecindo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.323/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-11-67

Nº 28409

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Televisor y otros bienes

El 11 de diciembre de 1967, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Un televisor Admiral, mod. T 3211 A, Nº 247892; una mesa Nasjleti 23 número 150; un lavarropas Cesamatic mod. LA-64 Nº 10.743; una estufa Arthur Martin, mod. 6354 Nº 5813 y una garrafa de 10 kilos Nº 212, bienes éstos en buen estado de conservación y funcionamiento que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Lerma SRL. vs. López, José Alberto. Ejecución Prendaria." Expte. Nº 18.171/67.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-11-67

Nº 28408

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Un Combinado Stereo Zenith

El 11 de Diciembre de 1967, a horas 17 y 30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un Combinado Stereo Zenith Nº 506724, en buen estado de conservación y funcionamiento, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. LOPEZ, José Alberto. Ejecución Prendaria. Expte. 18172967.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-11-67

Nº 28402

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Importantes Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma (Salta)

El día 14 de Diciembre de 1967, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, medidas y límites según sus títulos de propiedad con Bases de las dos terceras partes de su evaluación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmueble rural denominado Finca "SAN FRANCISCO" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres Fracciones, TITULOS: INSCRIPTOS: A folio 152, Asiento 12 del Libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74, BASE \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional).

SEGUNDO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, Catastro Nº 7. BASE \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos moneda nacional).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. TITULOS

INSCRIPTOS: A Folio 306, Asiento 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

CUARTO: Fracción de La Finca "EL MANTANTIAL DEL SOCORRO" Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "OHACARITA" con una superficie de 27 hectáreas 2.585 mts.2, 7.043 cms.2. TITULOS INSCRIPTOS: A folio 445. Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 3.293. BASE: \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada uno CATASTROS Nros. 466 y 237. TITULOS INSCRIPTOS: A folios 367, Asiento 5 del Libro 8 y Folio 102, Asiento 5 del Libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PIJUAN RUBIES PEDRO vs. LLANERAS BARTOLOME y ANTONIO" Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. NOTA: Cítase por este edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Imp. \$ 3.290

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28401

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Una Motoneta marca "Zanella" 98 cc.

El día 30 de noviembre de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad procederé a rematar con la base de \$ 99.500 m/n. (Noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de una motoneta marca ZANELLA de 48 cc. de capacidad, motor Nº MO-48-12819, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. BOOTH JUAN CARLOS y BRAVO OSFALDO FROILAN" Expte. Nº 1601/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-11-67

Nº 28361

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escri-

torio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 386.666.66 m/n.), el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Inmueble en esta ciudad

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30-11-67

Nº 28331

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 1.435.000 m/n.

El 4 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 1.435.000 m/n., Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad. Lote Nº 7, manzana 60, parcela 7, sección B, circunscripción 1ra. Catastro Nº 27.769. Linderos: Los que dan sus títulos. Superficie total: 390 m2. Medidas: 13 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da.

Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria, TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 41.472/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 5 días El Economista y Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-11-67

Nº 28324

Por: **EFRAÍN RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 666,66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de propiedad de la demandada s/ título reg. a fol. 191; asiento 1 del Libro 1º de R. I. de Los Andes. Catastro Nº 323; parcela 3 de la manzana 37 a. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Muñoz, Argentino vs. Tapia, Eustacia Chocobar de". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 33.247/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-11-67

Nº 28318

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL.

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 93, Ciudad, remataré con las bases de \$ 706.666 y \$ 706.666, importe de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los lotes 6 y 8 del inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en el Departamento San Martín, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyas medidas, linderos, modificaciones, superficie, etc., pueden verse en sus títulos inscriptos al folio 393, asiento 1, del Libro 14 de R. I. de San Martín, catastro 10950 y 10952 (Catastro originario 4080).

Asimismo y en iguales condiciones descriptas precedentemente, remataré con la base de \$ 1.833.333, importe de las 2/3 partes de la tasación fiscal, correspondiente a la mitad indivisa que le corresponde al Sr. León Camín, a título de condominio con el Sr. Baltazar Vides, sobre el inmueble ubicado en el Partido de Luna Muerta, Departamento de Orán, fracción de la finca "Palmita", con título registrado al folio 73/74, asiento 6, del Libro 23 de R. I. Orán, catastro 1727.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Kankly S.R.L. vs. León Camín - Ejecución prendaria", Expte. 50.962. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los Sres. Rodolfo Félix Lupo, Angel Juárez y Bautista Angel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. En el acto de la subasta: el 30% del precio, como señá y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 15 al 28-11-67

Nº 28312

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL.

Derechos y acciones

El día 28 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ordinario cobro de pesos "VALLEJOS INDALECIO vs. NARZ VICENTE". Expte. Nº 13470/65. Remataré con base de Doscientos cuarenta y dos mil pesos m/n. (\$ 242.000.— m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en esta ciudad que le corresponde al demandado, por títulos inscripto a folio 215, 216, 217, Asiento 1, 2, 3, 4, del Libro 143 de R. I. Capital, Parcela 1, Catastro Nº 3619, Sección E, Manzana 46. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-67

Nº 28303

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Un inmueble, en La Merced

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Nº 4, en autos: Ejecutivo Finanzas S. A. C. F. vs. Torfe Roberto" Expte. Nº 958/67, remataré CON BASE de Seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 667.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en el pueblo de La Merced Dpto. de Cerrillos que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 397, asiento 5 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Catastro 1965, manzana 14B, antes 44; Parcela 12. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28403

La Dra. ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LLACER, M. Isabel Moreno de vs. LLACER GIL, Abelardo. Ordinario, Divorcio y Tenencia definitiva de hijos" Expte. Nº 14.487/65, notifica a don ABELARDO LLACER GIL, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, noviembre 25 de 1966. Autos y Vistos: RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Declarando el divorcio de María Isabel Moreno de Llacer con Abelardo Llacer Gil, por culpa del esposo y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar; con cos-

tas. A tal efecto regulo en la suma de \$ 18.000 m/n. los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz. 2º) Regístrese, notifíquese en la forma prescripta por los arts. 369 y 372 del Cód. Ptos. C. y C. y consentida que sea librese oficio al Registro Civil de la Provincia para su toma de razón, y en cuanto a los honorarios regulados, cúmplase con lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Répóngase. — Fdo.: Alfredo Ricardo Amerisse - Juez". — Salta, 9 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-11-67

Nº 28388

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por cinco días a Atilio Benito Moya, para que comparezca a estar a derecho en juicio "Otilia Reynard de Moya vs. Benito Atilio Moya". Divorcio - Separación de Bienes y Tenencia de Hijos. Expte. 16.920/66. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de P.C.C. — Salta, noviembre 21 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 28-11-67

Nº 28387

Cítese por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista por dos días en El Intransigente, a doña INES

PEREYRA, madre del menor ENRIQUE PEREYRA y a doña JUANA AURELINA IBÁÑEZ, madre del menor ORLANDO JESUS IBÁÑEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos iniciado por don Federico Venticola y Carlota Gutiérrez de Venticola, en su contra por Adopción de los citados menores. Expte. Nº 41.199/67, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente en este juicio. — Salta, 31 de octubre de 1967. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 3-11 al 1-12-67

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28432

NOTIFICASE, a los interesados que la señora LIDIA DEL CARMEN DOLORES OLIVA. VENDE el negocio de BAR AMERICANO ubicado en las dependencias de los Tribunales de la Provincia (Belgrano esq. Sarmiento) con sus instalaciones, muebles y útiles. Deudoras a cargo del vendedor. Oposiciones Mitre 396 de esta ciudad. Escribana SUSANA H. RAMOS.

Imp. \$ 400. e) 27-11-67

AVISO COMPLEMENTARIO DE ESTATUTO SOCIAL

Nº 28427

ORSESE CIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., publicación complementaria de la constitución de la sociedad, omitida en la boleta Nº 25435. — ARTICULO 13º: El Presidente, el Vice-Presidente, el Secretario y los Vocales cuyo número se determinará previamente, serán elegidos por la Asamblea entre los accionistas que sean propietarios de un mínimo de cien acciones, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión; las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni efectuadas a ninguna otra obligación. Estarán inhabilitadas para ser miembros

del Directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes tampoco podrán serlo los ex-administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación o raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — ARTICULO 14º: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos hasta que la Asamblea General, celebrada de acuerdo con el Código de Comercio y con estos Estatutos designe sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, ausencias, impedimentos temporario o definitivo de uno o más Directores el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico, o solamente el síndico, en su caso, designarán al o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia de los primeros, si dicho tiempo fuese menor. — ARTICULO 15º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes; asimismo, podrá ser convocado cuando lo estime necesario el Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico; en todos los casos la convocatoria será efectuada por el Presidente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quién lo reemplace, en caso de empate las resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — ARTICULO 16º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración

de la Sociedad; podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos Estatutos. En consecuencia, son sus deberes y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y cuidar el desarrollo y buena administración de la Sociedad; b) Nombrar y remover el personal de la compañía y en especial el Gerente General y/o Gerentes, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones y/o participaciones en las utilidades de la Sociedad; c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra-venta de títulos, acciones, bienes muebles o inmuebles, construcciones hipotecas y demás inversiones que se ajusten a las normas legales y reglamentarias Vigentes; d) Tomar dinero en hipoteca contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sean en Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario. Estas operaciones solo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la Sociedad lo hicieran indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas ordenes del Día; f) Resolver los planes de seguros; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnicos-contractuales, conforme a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse luego de obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un miembro del Directorio y el Gerente General o un Gerente; una de estas firmas o ambos podrán ser sustituidas por las de apoderados debidamente facultados por el Directorio a tales efectos; g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que deban someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a CUALESQUIER OTRO DE SUS MIEMBROS, O al Gerente General o Gerentes, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola

firma, aún en las situaciones previstas en el inciso b) del art. 17º y salvo aquellos casos en que se exija una forma especial de representación; podrá asimismo conferir los poderes generales y especiales que sean necesario otorgar para cualesquier gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; i) Encargar a uno o más de sus miembros, funciones de carácter técnico o administrativo y fijar, con cargo a gastos generales las remuneraciones que les corresponderán por tales servicios, en forma de retribuciones fijas mensuales y/o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad las sumas asignadas por estos conceptos deberán ser aprobados por la Asamblea General Ordinaria, o cuyo efecto incluirá el asunto en uno de los puntos de la Orden del Día; j) En general, el Directorio administrará libremente la Sociedad, realizando todos los actos y permitidos y amparados por los códigos, leyes, decretos y reglamentaciones de la República, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable, un poder especial en los términos de los art. 1881 del Código civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcritas en este lugar; podrá transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; denunciar querrelar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar bienes en arrendamiento, aún por más de seis años, concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; y establecer relaciones de cualesquier naturaleza con toda clase de organismos y Tribunales del Estado, nacionales provinciales y municipales y con toda clase de instituciones bancarias y organizaciones comerciales, industriales, financieras y profesionales o de cualesquier otra índole, ya sean de carácter público, mixto o privado. La enumeración que antecede no es limitativa, ya que el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para resolver con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, a efectos, de cumplir los objetivos de la Sociedad. — ORSESE Cía. Argentina de Seguro S.A. — JOSE NEME SCHEIJ, Vice-Presidente.

Imp. \$ 7.080.

e) 27-11-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28438

CLUB ARGENTINO ORAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios y socias activas con derecho a

voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de diciembre a horas 21 en la sede social, calle C. Pellegrini 255 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Aprobación del préstamo otorgado por el Fondo Nacional de las Artes y designación de las personas que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribirán y percibirán el crédito del organismo mencionado.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Silverio Condori
Secretario

Enrique V. Pedrana
Presidente

Art. 30: El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Orán, diciembre 4 de 1967.

Imp. \$ 1.054.

e) 27-11-67

Nº 28437

D O L I N S.A.I.C.M.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Salta, 2 de noviembre de 1967

Se convoca a los señores accionistas de "DOLIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Minera" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Tucumán Nº 324, el día 3 de diciembre de 1967 a horas 19 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato de los actuales.
- e) Aumento de Capital Autorizado.
- f) Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- g) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28435

SOCIEDAD ISRAELITA SALTENA
"LA UNION" de S.M.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento por lo dispuesto en sus Estatutos, se cita a los asociados de la Sociedad Israelita Salteña "La Unión" de S. M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1967 en su sede, Caseros 1023, a horas 21.30 en que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance.
- 4º Renovación total de la C. D. por el término de un año.
- 5º Designación de dos miembros para fiscalizar el acta.

MOISES ZEVI
Secretario

MOISES ALFICI
Vice-presidente e/e.

Imp. \$ 720.

e) 27-11-67

Nº 28433

BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de esta entidad para el día 2 de diciembre de 1967 a horas 21 en Rivadavia 963 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967.
- 3º Elección de la H. Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Nombramiento de dos asambleístas para que refrenden el acta anterior conjuntamente con el Presidente y Secretario

Néstor Gutiérrez
Presidente

Santos Caliva
Secretario General

Imp. \$ 636

e) 27-11-67

Nº 28429

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dieciseis de diciembre de 1967 a horas diez en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

MIGUEL A. BIXQUERT
Presidente

Imp. \$ 1.400. e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28407

**LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre a las 21 horas en Caseros 775 - Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración Directorio y Síndico.
- 3º Elección nuevo Directorio.
- 4º Elección Síndico Titular.
- 5º Aumento Capital Autorizado.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-11-67

Nº 28398

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la firma ORSESE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1967 a 10 horas en la sede social calle Alberdi 268, Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para reemplazar el Acta de Asamblea y un secretario de Asamblea.
- 3º Consideración de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en la tramitación de inscripción Expte. 14.184 bis, 14.325/67; 14.799/67. Resolución tendiente a subsanar dichas observaciones.
- 4º Consideración de todas las actuaciones y formalidades realizadas hasta la fecha.

La presente convocatoria, conforma los arts. 23, 24, 25, 26, 29 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 29-11-67

Nº 28382

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de diciembre de 1967 a horas 18 en la sede de la empresa sito en Belgrano y Sarmiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Modificación del Artículo 3º de los Estatutos que se refiere al capital autorizado de la Sociedad elevándolo a cien millones de pesos (\$ 100.000.000);

- 2º) Modificación del Valor Unitario de las acciones de \$ 100.— (Cien pesos m/n.) que fija el Art. 3º de los Estatutos elevándolo a \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n.)
- 3º) Determinación del privilegio de cada uno de las series que constituirá el Capital Social. Los privilegios pueden estar relacionados con derecho a voto, dividiendo fijo, etc.
- 4º) Forma de suscripción e integración de las distintas series.
- 5º) Designación de dos personas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1967.

Francisco Salinas

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-11-67

Nº 28379

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum

S. A., cita en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-11-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28425

DESALOJO - FALTA DE PAGO. - EXCESO EN LA INTIMACION

La mora en la obligación de pagar los alquileres, no se purga con el pretexto del exceso en la intimación, pues en tal caso debió consignarse el importe que se estimaba adeudar.

1066. — Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 77/67. - Girao, F. vs. Díaz Cornejo, R. - DESALOJO 7/9/67.
Fallos: 1967. Pág. 94.

CONSIDERANDO:

a) NULIDAD: Por cuanto el memorial de fojas 32 - 33 no sostiene este recurso, corresponde declarar su deserción en mérito a lo dispuesto por el artículo 276 "in fine" del Cód. Ptos. C. y C. (Reformado por Ley 3869).

b) APELACION: Desde la audiencia de contestación (fs. 10 - 11), el descargo de los demandados estuvo referido al exceso del requerimien-

to y a las formalidades de la interpelación. Igua- les fundamentos ilustran ahora el memorial de agravios (fs. 32 - 33).

La cuestión es por demás sencilla. Argumentando procesalmente, la mora en el pago de los alquileres está expresamente reconocida por uno de los responsables y tácitamente confesada por el otro fs. 21 - 22; arts. 135 y 137 Cód. cit.). De consiguiente, resultando acreditado el incumplimiento de la principal obligación a cargo de los inquilinos (arts. 509 y 1556 C.C.; César Arias: Der. Arrend. Ub.; pág. 262), no pueden purgar la mora con el pretexto del exceso en la intimación; pues si sólo alegaron que se les exigió una suma mayor sin consignar el importe que ellos estimaban adeudar, la demanda debe prosperar (Op. cit.; pág. 269). Y tal como lo expresa el "a-quo", en autos no consta el pago o depósito judicial de monto alguno, ni siquiera de su ofrecimiento.

Por lo demás, el emplazamiento de fojas 3), al indicar el lugar de pago y la persona autorizada para recibirlo, reúne sobradamente las otras enunciaci- ones que requiere la ley (art. 21 Ley 16.739), para declararlo formalmente válido.

En cuanto a la excusa de pago invocada en nombre de Elena Chañi recién en los alegatos

(fs. 32 - 33), aparte de ser procesalmente inoportuna (arg. art. 547 Cód. cit.), resulta imposible de conciliar con la categórica confesión que ella prestó en el juicio.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 13 del D - L 324 - 63, -

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

DECLARA desierto el recurso de nulidad y CONFIRMA, con costas, la sentencia apelada;

al efecto, regula en la suma de \$ 3.414.— m/n. c/l. los honorarios del doctor Eduardo E. González y de \$ 1.707.— m/n. c/l. los del doctor Manuel Pecci.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje. S/B.: \$ 3.414.— VALE.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. - Alfredo R. Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-11-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA